

y con las firmas que pondrian al pie los quatro Señores Comisarios quedan elevados à acuerdos los indicados apuntes y se parada en quanto permiten las circunstancias una indolencia que tendria pocos exemplares.

Que se pase oficio al Sr. Tizon para que no cultive el terreno que el Ayuntamiento cedió à la Sociedad en el Puerto de la Cadena p.<sup>a</sup> el plantio de pinos.

Se dió cuenta por el Secretario de las comunicaciones que hay entre D.<sup>no</sup> Pedro Dardalla y D.<sup>no</sup> Rafael Ochando (Comisarios de este Cuerpo patriótico para el plantio de pinos) y D.<sup>no</sup> Juan Tizon, dueño que supone ser del terreno que concedio el Ayuntamiento en la inmediacion al Peñon del Bug, del Camino al del Puerto de la Cadena y otros linderos: Con este motivo se leyó copia del oficio que dhos Comisarios pasaron à Tizon con fecha de 28 de Octubre ultimo, y el que este les concertó con la de 31 del mismo, añadiendo el referido Secretario que urgia la resolucion por que algunos criados del supuesto dueño habian empezado à labrar dho pedazo de campo y à hacer otras funciones de propiedad y posesion de él. Entendida, pues, por la Sociedad, y teniendo à la vista todos los antecedentes del negocio, acordó que se pase un oficio muy circunstanciado al Caballero Presidente del Ill.<sup>mo</sup> Ayuntamiento para que se sirva tomar las medidas oportunas, à fin de que conozca el Sr. Tizon que carece de titulo legitimo para decirse dueño y que puede prometerse un esito poco feliz de continuar usando de un terreno que ni ahora le pertenece, ni jamas le perteneció.

Se da comision à los Sres. Socios D.<sup>no</sup> Dardalla y D.<sup>no</sup> Raf.<sup>el</sup> Ochando para la compra de un pedazo de tierra para plantio de arbo.

Entendida la Sociedad por el S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Pedro Dardalla de que se halla de venta un pedazo de terreno (en parte montuoso) que puede servir para el plantio de arboles, y que su